ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO «DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS» EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (EXPEDIENTE CA-19/2020A)

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas", se acuerda requerir para la subsanación de los siguientes los defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

1.- Asoc. De Familiares y Amigos de personas con discapacidad intelectual- AFAMP:

.-Aportación del Anexo IV-B referente a la vinculación de plazas debidamente cumplimentado.
.-Corrección del Anexo VII-A referente al modelo de oferta económica, indicando también el precio de la plaza para las personas con mayor nivel de dependencia.

2.-Asoc. Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén- APROMPSI:

.-Aportación del justificante o recibo correspondiente al pago para el período actual del seguro de responsabilidad civil (no se admiten avisos de pago) o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del mismo.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.-Modificación del Anexo VIII correspondiente a la oferta de plazas, para eliminar el centro RACO Quesada, de titularidad municipal, para el cual la Agencia tiene suscrito un convenio con el Ayuntamiento para el servicio de atención residencial, motivo por el cual sus plazas no pueden ser objeto de concierto social.
.-Modificación igualmente del Anexo IV-A indicando solo la opción de ser titulares de los centros que se ofertan.

3.- Asoc. Hermanas del Buen Samaritano:

.-Aportación de copia del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).

.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

4.- Asoc. de personas con discapacidad intelectual Asprodeme:

.-Aportación de copia del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Corrección del Anexo VII-A referente al modelo de oferta económica, indicando también el precio de la plaza para las personas con mayor nivel de dependencia.
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.

5.- Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación:

.-Asunción de la oferta por parte de la entidad Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación (R2800026C) (que es la titular del centro para el que se presenta aquella y la que tiene suscrito compromiso de oferta para el servicio de atención residencial en el mismo) y aportación por la misma de todos los anexos y documentación correspondiente.

6.- Consolación Hermanas de Ntra. Sra. de la Prov. España Sur Residencia Virgen de la Paz de Santa Fé:

.-Aportación de certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

7.- Cruz Roja Española:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación (solo presenta la solicitud).
.-Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.- Aportación del Anexo XIV referente a las condiciones de igualdad.

8.- Fundación Residencia Hospital Jesús Nazareno de Castro del Río:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación
.- Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.- Aportación del Anexo XIV correspondiente a la promoción de igualdad debidamente cumplimentado y, en caso necesario, aportar la documentación requerida (plan de igualdad debidamente firmado).

9.- Fundación Asilo Marín García:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación
.- Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.-Cumplimentar el Anexo IX correspondiente a la certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar por parte de la persona que presenta el resto de anexos o un representante legal de la entidad.

10.- Fundación Hospital Jesús Nazareno:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación del Anexo XIII correspondiente a la certificación personas trabajadoras con discapacidad.
.-En caso de que el número de trabajadores de la entidad así lo requiera, sería necesario aportar el Anexo XIV correspondiente a la promoción de igualdad y, en su caso, la

documentación necesaria (plan de igualdad debidamente firmado).

11.- Fundación Upace Sur Atiende:

.-Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.-Aportación del Anexo VI.
.-Aportación del certificado de excepcionalidad emitido por el Servicio Público de Empleo aceptando las medidas alternativas propuestas en materia de trabajadores con discapacidad.

12.- Novocare, SCA

.-Aportación del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.

13.- Prestaciones Geriátricas a Mayores, SLU:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Corrección del Anexo VII-A referente al modelo de oferta económica, indicando también el precio de la plaza para las personas con menor nivel de dependencia así como si la entidad está exenta o no del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.- Aportación del Anexo XIII correspondiente a la certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.
.-En el Anexo XIV la entidad indica tener un plan de Igualdad. Se ha aportado dicho plan firmado únicamente por la dirección del centro, es necesario que lo aporte debidamente firmado por los representantes de los trabajadores.

14.- UTE Enordis, S.L. y Federación Provincial de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de Jaén.

Respecto a la entidad ENORDIS:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación (solo presenta la solicitud).
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Respecto al Anexo IV-A referente a los requisitos para el acceso al concierto, no se ha marcado ninguna opción cuando se debería de haber marcado la opción de ser titular de un derecho de use y disfrute. Además debe aportar declaración de la entidad titular del centro autorizando el concierto del mismo con la UTE que se forme para su gestión.
.- Aportación del Anexo IV-B referente a la vinculación de plazas debidamente cumplimentado.
.-Aportación del Anexo VIII referente a la oferta de plazas debidamente cumplimentado con indicación del número de registro del centro y la capacidad acreditada del mismo.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE y documento de pago del mismo.

Respecto a la entidad FEJIDIF:

.-El Anexo II-A está firmado tanto por FEJIDIF como por ENORDIS. Este anexo debe estar presentado por FEJIDIF como el resto de anexos y, en caso de resultar adjudicatarios, será necesario constituir una nueva UTE entre las dos entidades con el objeto de gestionar el concierto social de respiro.
.-Aportación del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación del Anexo VIII referente a la oferta de plazas debidamente cumplimentado con indicación del número de registro del centro y la capacidad acreditada del mismo.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica disponiendo para ello hasta el día 20 de julio de 2021 a las 23 horas.

Sevilla, a fecha de la firma
LA JEFA DE CONTRATACIÓN